



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0008040/2010

Córdoba, 27 de Julio de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 14 de Junio de 2010 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Salud Pública y Ciencias Sociales designado por Resolución HCS N° 326/2010.
- Que a fojas 56 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Doctor Gabriel Esteban ACEVEDO en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 59 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Julio de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área: Salud Pública y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Doctor **Gabriel Esteban ACEVEDO**, legajo 34431, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, a partir del **1 de Septiembre de 2010 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS REYES CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av.

544